



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

**"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010"**



**RESOLUCION N° 703-00-16 – ACTA N° 31/2016.**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE SISTEMA DE DESEMPEÑO DE FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".**

San Lorenzo, 02 de diciembre de 2016.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación hecha por el Prof. Dr. Oscar Ortega Pérez y la Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna, por la cual elevan a consideración el Manual de Sistema de Evaluación de Desempeño de Funcionarios de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES", el Art. 37 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, y demás normas legales vigentes,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Aprobar el Manual de Sistema de Evaluación de Desempeño de Funcionarios de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la siguiente manera:

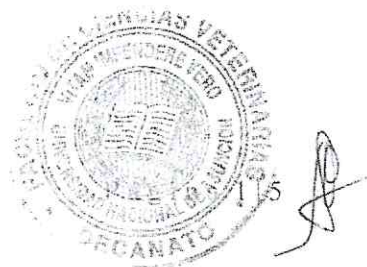
**SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE FUNCIONARIOS DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE ASUNCIÓN**

**CAPÍTULO I**

**OBJETIVOS, ÁMBITO Y FINALIDAD**

**Art. 1º. OBJETIVOS**

Esta normativa tiene como objetivo establecer las políticas, normas, procedimientos e instrumentos de carácter técnico y operativo que permitan a la F.C.V. – U.N.A. medir y mejorar el desempeño organizacional y las competencias de los funcionarios docentes, técnicos, administrativos y de servicios en el ejercicio de las actividades y tareas de la institución.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

**“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N°  
237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”**



Las personas constituyen la mayor riqueza de las organizaciones y necesariamente se deberá contar con un juicio de valor sobre el nivel del desempeño de las mismas.

La evaluación será un proceso participativo y sistemático con métodos y técnicas adecuadas que se desarrolla en forma inherente al proceso de gestión y que involucra a todos los funcionarios para la valoración y el incentivo del perfeccionamiento de todo el potencial humano y la planificación del trabajo para el logro de resultados esperados.

Sus objetivos específicos son:

- a) Obtener datos sobre el grado de desempeño del funcionariado de la unidad académica para tener un juicio de valor con el fin de rescatar el talento humano.
- b) Identificar los objetivos logrados y determinar las necesidades de capacitación o de actualización profesional.
- c) Reasignar cargos al funcionario, si fuere necesario, en función a los resultados obtenidos. Mejorar las relaciones humanas entre superiores y subordinados.
- d) Elaborar las políticas de incentivo de acuerdo a los logros profesionales alcanzados.
- e) Preparar al funcionario para ocupar futuros cargos superiores en caso de presentarse vacancias.
- f) Crear condiciones para un ambiente de continua evaluación y aprendizaje.
- g) Verificar el cumplimiento de políticas, normas y procedimientos institucionales.

**Art. 2°. ÁMBITO DE APLICACION**

El ámbito de aplicación abarcará todas las dependencias y sectores de la F.C.V. – U.N.A., e implicará la evaluación de todos los funcionarios.

**Art. 3°. FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

La Evaluación de Desempeño consistirá en un mecanismo de rendición de cuentas programadas y continuas, basada en la comparación de los resultados alcanzados





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”



con los resultados esperados por la institución, considerando las funciones y responsabilidades establecidas en cada puesto o tarea de la institución.

Sus finalidades serán:

- Fomentar la eficacia y eficiencia de los funcionarios en los puestos y cargos, estimulando su desarrollo profesional y potenciando su contribución al logro de los objetivos y estrategias de la unidad académica.
- Establecer el plan de capacitación y desarrollo de competencias de los funcionarios de la institución en base a los resultados de la evaluación de desempeño.
- Obtener los resultados de la evaluación de desempeño para establecer y apoyar ascensos, promociones, traslados, traspasos, cambios administrativos, estímulos y menciones honoríficas, licencias de estudios, becas, cursos de capacitación, entrenamiento, cesación de funciones, destituciones, entre otros.
- Brindar una cultura organizacional de rendición de cuentas que permita el desarrollo institucional, sustentado en la evaluación de rendimiento individual, con el propósito de equilibrar las competencias de retroalimentación del funcionario con las exigencias de los roles, puesto de labor y responsabilidades.

### CAPÍTULO II

#### PRINCIPIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

##### Art. 4°. PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será regida por los siguientes principios:

- Objetividad: las evaluaciones deberán ser ecuanímes buscando desarrollar el talento del funcionario para su bienestar.
- Transparencia: los objetivos de la evaluación así como los criterios tenidos en cuenta para su aplicación serán informaciones accesibles para todos.
- Eficiencia: busca que los funcionarios accedan a capacitaciones y promociones en forma justa.
- Economía: busca el empleo racional de los funcionarios y el presupuesto público.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010"



- e) Confidencialidad: los resultados de la evaluación se deben manejar dentro del marco de la discreción.

**CAPÍTULO III**

**RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

**Art. 5°. De los responsables de la evaluación de desempeño:**

Los responsables de la evaluación de desempeño serán:

- a) El Decano y Consejo Directivo de la unidad académica conformarán el comité de evaluación con sus funciones y responsabilidades, asimismo aprobarán el plan de evaluación de desempeño.
- b) El Director o Jefe inmediato evaluará el desempeño de las personas a su cargo y a los que ingresen en periodo de prueba de acuerdo al plan y cronograma de evaluación de desempeño y dará a conocer los resultados obtenidos.
- c) El Comité de Evaluación se encargará de la recepción de las evaluaciones de desempeño de la institución. Deberá analizar y dictaminar sobre los resultados obtenidos y será competente para resolver los reclamos presentados por los funcionarios en la aplicación de la evaluación de desempeño.
- d) La Dirección de Recursos Humanos será la responsable de elaborar el plan, cronograma y la matriz de evaluación de desempeño de funcionarios, y presentarla al Decano para su aprobación. Deberá además, analizar las evaluaciones realizadas por los Directores, Jefes inmediatos y consolidar la información semestral para elevarla al Decano.

**Art. 6°.** La matriz para la evaluación de desempeño de funcionarios de la unidad académica quedará a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N°  
237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”



**CAPÍTULO IV  
ETAPAS DE LA EVALUACIÓN**

**Art. 7º.** Las etapas para la realización de la evaluación de desempeño son:

- a) Preparación: sensibilización a los participantes y la preparación de un sistema de evaluación acorde a las necesidades de la institución.  
El funcionario deberá conocer los objetivos de la evaluación, el nivel de rendimiento esperado y las posibilidades de progreso dentro de la dependencia.  
El evaluador, o en su caso, el Comité de Evaluación deberá conjuntamente con los técnicos de la Dirección de Recursos Humanos y la dependencia involucrada aplicar el método adecuado a las características institucionales.
- b) Ejecución: aplicación de la evaluación con métodos y técnicas establecidas.
- c) Procesamiento de datos: sistematización de la información de los funcionarios evaluados de acuerdo a sus funciones.
- d) Elaboración del informe: confección del informe de evaluación de cada funcionario según los resultados obtenidos.
- e) Evaluación del sistema: análisis del instrumento utilizado.
- f) Análisis general de los resultados: detección de las necesidades en base a los resultados obtenidos con el fin de potenciar el desarrollo de los talentos humanos.

**Art. 2º.-** Comunicar, copiar y archivar.



**PROF. DRA. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ**  
Presidenta del Consejo Directivo – Decana



Ante mi,

**PROF. DRA. HALEYDIS ROSA ORTIZ MEZA**  
Secretaria del Consejo Directivo